Compañía de Seguros de Vida Symetra

Seguro Colectivo de Invalidez

Cómo presentar una reclamación

Número de póliza: 01-020008-00

Tenedor de una póliza:
JPS

Contáctanos:

LADCLA@symetra.com
www.symetra.com/MyGO Llame al 1-877-377-6773
De lunes a viernes
De 8 a. m. a 8 p. m. ET Fax: 1-877-737-3650 Dirección postal: Apartado de correos 1230 Enfield, CT 06083

1. Sepa cuándo presentar la solicitud.

Puede haber ocasiones en las que sepa que necesitará ausentarse del trabajo, como por ejemplo para una cirugía programada o una baja por maternidad planificada. Si conoce la fecha en que comenzará su ausencia laboral por discapacidad, infórmenos con anticipación. Puede presentar su solicitud de baja por discapacidad hasta 30 días antes para una cirugía o hasta 60 días antes para una baja por maternidad. Si su discapacidad no es planificada, comuníquese con nosotros lo antes posible.*

2. Recopila lo siguiente información

- ✔ Su información de contacto y Número de seguro social.
- ✔ Su cargo y fecha de contratación.
- ✔ Su número de póliza (indicado en la izquierda).
- ✔ Su condición, ya sea que esté Sin trabajo debido a enfermedad, lesión o embarazo.
- ✔ Nombre, teléfono y fax del médico tratante.

③. Contacta con Symetra para iniciar tu reclamación.

www.symetra.com/MyGO
• Haga clic en "Iniciar mi reclamación"
• Responda a las preguntas que se le plantean.
• Añada cualquier nota o comentario.
• Enviar formulario.

1-877-377-6773
Por favor llame entre
De 8:00 a. m. a 8:00 p. m. (hora del este), de lunes a viernes.
Un representante de atención al cliente iniciará su reclamación y la asignará a un gestor de casos.

Una vez que se complete la tramitación de su solicitud, ya sea en línea o por teléfono, su gestor de casos le llamará en un plazo de dos días hábiles para realizar una breve entrevista y le acompañará durante todo el período de su incapacidad.

*Pueden aplicarse plazos de presentación. Consulte su certificado de seguro para obtener más detalles.

Continuación >

Preguntas frecuentes

¿El embarazo está incluido en mis prestaciones por discapacidad?
Sí. El embarazo se trata como cualquier otra condición incapacitante y, por lo tanto, da derecho a prestaciones por incapacidad a corto y/o largo plazo.

¿Qué documentos necesito presentar para solicitar una incapacidad relacionada con el embarazo?
La discapacidad debe ser certificada por un médico o partera mediante su historial clínico. Si usted queda incapacitada antes de la fecha prevista de parto o durante un período superior al habitual de recuperación posparto (seis semanas para parto vaginal, ocho semanas para cesárea), Symetra necesitará documentación médica que lo respalde, emitida por su(s) médico(s) tratante(s).

La Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA, por sus siglas en inglés) me permite tomar hasta 12 semanas de licencia si cumplo con los requisitos de elegibilidad. ¿Recibo beneficios por discapacidad durante este período de ausencia?
La FMLA permite a los empleados tomar una licencia razonable sin goce de sueldo por ciertas razones familiares y médicas. Se considera protección laboral y no proporciona reemplazo de ingresos. A diferencia de la FMLA, las licencias cortas...
El seguro de ingresos por incapacidad a largo plazo proporciona un reemplazo parcial de ingresos cuando no puede trabajar debido a una condición incapacitante. Comuníquese con su representante de beneficios para obtener la definición específica de incapacidad que aplica a su póliza.

¿Qué sucede después de presentar mi solicitud de incapacidad?
Symetra se pondrá en contacto con el titular de su póliza (por ejemplo, su empleador o asociación) para confirmar la información relativa a su empleo.
Programaremos una entrevista inicial con usted para hablar sobre su reclamación y es posible que le solicitemos información médica, laboral o financiera adicional. Tras esta llamada, le enviaremos un correo electrónico con el estado de su reclamación, detallando cualquier asunto pendiente, y nos pondremos en contacto periódicamente con usted y otras fuentes para mantenerle al día.

¿Con qué frecuencia recibiré los beneficios?
Si usted cuenta con una cobertura por incapacidad temporal, las prestaciones generalmente se pagan semanalmente después del período de carencia correspondiente.
Algunos asegurados pagan por su cuenta las prestaciones por incapacidad temporal y pueden optar por una frecuencia de pago diferente. Si cuenta con cobertura por incapacidad permanente, las prestaciones suelen comenzar una vez finalizada la cobertura por incapacidad temporal (o tras el periodo de carencia correspondiente) y se abonan mensualmente al final de cada ciclo mensual.

¿Recibiré notificaciones sobre el estado de mi reclamación?
Las cartas de aprobación y denegación de reclamaciones se envían por correo a la dirección que usted proporciona. También se envía una actualización del estado de la reclamación por correo electrónico a su asegurado. No compartimos ninguna información médica personal con su asegurado sin su autorización expresa.

Su gestor de casos también se pondrá en contacto con usted por teléfono

para informarle sobre el estado de su reclamación. Esto sucederá el

mismo día de la aprobación/

Se ha tomado la decisión de denegación.

¿Qué ocurre si mi solicitud es denegada?
Symetra le enviará una carta explicativa junto con las instrucciones para presentar una apelación si no está de acuerdo con nuestra decisión. Una vez que recibamos información adicional que respalde su reclamación original, el gestor de casos la revisará. Si el gestor de casos considera que la nueva documentación justifica la reapertura de su reclamación, procederemos a ello. Si no se envía información nueva con la apelación, o si se confirma la decisión original, el expediente se asignará a un especialista en apelaciones para su posterior revisión.

¿Qué sucederá cuando regrese al trabajo?
Por favor, notifique a Symetra lo antes posible. Su empleador podría requerirle un certificado médico de reincorporación laboral o un formulario de aptitud para el trabajo, firmado y fechado por su médico, donde se indiquen las restricciones y limitaciones. Deberá entregar este documento a su empleador lo antes posible, a más tardar el día de su reincorporación.

¿Qué sucede si estoy incapacitado, pero puedo regresar a trabajar a tiempo parcial? Symetra trabajará con usted y su asegurado para desarrollar
Un plan de rehabilitación que se centra en sus capacidades actuales y su recuperación prevista. Si es posible, se elaborará un plan que le permita reincorporarse al trabajo. Este esfuerzo coordinado puede ayudarle a volver a trabajar y, en ciertos casos, otorgarle una prestación económica mientras aumenta gradualmente su capacidad laboral.
Nota: Si su médico le da permiso para trabajar, notifíquenos.
inmediatamente para ayudar a evitar que su reclamación sea pagada en exceso.

Para consultar el estado de su reclamación:

Comuníquese con Symetra al 1-877-377-6773.
(de 8 a. m. a 8 p. m. ET, de lunes a viernes) o
Acceda a su cuenta en línea en
www.symetra.com/MyGO y:

1. Regístrate como nuevo usuario
Una vez que Symetra se ponga en contacto contigo, completa los pasos de registro de nuevo usuario en la página principal.

2. Inicia sesión en tu cuenta.
Una vez que te hayas registrado, podrás iniciar sesión en tu cuenta para ver/
Busque su reclamación, descargue formularios y mucho más.

SYMETRA®
RETIREMENT | BENEFITS | LIFE

Compañía de Seguros de Vida Symetra 777 108th Avenue NE, Suite 1200 Bellevue, WA 98004-5135 www.symetra.com
Symetra® es una marca de servicio registrada de Symetra Life Insurance Company.

Las pólizas de seguro colectivo de incapacidad, aseguradas por Symetra Life Insurance Company, 777 108th Avenue NE, Suite 1200, Bellevue, WA 98004, no están disponibles en ningún territorio de los Estados Unidos.
La cobertura puede estar sujeta a exclusiones, limitaciones, reducciones y cláusulas de terminación de beneficios. Para conocer los costos y los detalles completos de la cobertura, llame a su representante de beneficios.